

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Laboral Circuito Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 Nº 8 - 60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL 252863105001-2016-01043-00 DEMANDANTE: FLOR MARIA CEPEDA PINEDA DEMANDADO: DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA SCHWART S.A.S.

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho **DISPONE**:

- 1. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que al interior del presente asunto se realizó el registro de personas emplazadas (pdf 06 y 06.1 OneDrive) y dentro del término legal establecido el emplazado **DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA SCHWART S.A.S.,** no compareció.
- 2. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que a la parte demandada se le notificó **PERSONALMENTE** del auto admisorio de la demanda (pdf 4) por intermedio del curador ad litem que le fue designado.
- 3. Teniendo en cuenta que el escrito la contestación de la demanda (pdf 05) fue allegado dentro del término legal y reúne los requisitos señalados en el artículo 31 del C.P.T., se dispone a **TENER POR CONTESTADA** la misma. Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el demandado formuló excepciones de mérito.
- 4. Se convoca a las partes para el día 11 DE ABRIL DE 2023 A LAS 8:30 AM para llevar a cabo la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS de que trata el artículo 77 del C.P.L., La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita.
- 5. La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:
 - Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
 - Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada.

• Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la señora Juez así lo indique.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c5540c983b530a6664c45848cb94a05687470ff6b6f62ace46dfc853b71e318c

Documento generado en 03/02/2023 10:29:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica